

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

El Banco ha preparado el presente informe correspondiente al año 2022, aprobado por la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable de los Comités de Gobierno Corporativo y Cumplimiento Normativo o Regulatorio y de Auditoría, con destino a la Asamblea General de Accionistas, cuyo contenido atiende lo dispuesto en la recomendación 33 del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País, establecido mediante la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

I. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con los estatutos del Banco Comercial AV Villas S.A., las acciones que componen su capital están representadas por títulos o certificados nominativos, diferenciadas en dos clases: Ordinarias y Con Dividendo Preferencial y Sin Derecho de Voto. Tienen carácter negociable representando cada una de las partes en que está dividido el capital suscrito y pagado del Banco. En su calidad de emisor de valores, el Banco está inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE); así mismo el Banco tiene inscritas sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), para que sea posible su negociación en el mercado público de valores.

En documento privado del 22 de diciembre de 1998, registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó la situación de control por parte de la sociedad matriz Grupo Aval Acciones y Valores S.A. sobre el Banco, el cual, cuando es el caso, implementa las instrucciones de la matriz. Es así como ha adoptado los principios establecidos por Grupo Aval en el documento denominado Marco de Referencia de Relaciones Institucionales, el cual fue debidamente aprobado por la Junta Directiva y se encuentra publicado en la página web del Banco, www.bancoavillas.com.co. Una actualización del mencionado documento fue aprobada por la Junta Directiva del Banco el 8 de marzo de 2021, en lo referente a los mecanismos para resolver posibles conflictos de interés en las operaciones intragrupo.

En diciembre de 2018 se configuró la situación de grupo empresarial en la que el Doctor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO en calidad de controlante, determinó la existencia de unidad y propósito y dirección sobre las sociedades que integran el grupo empresarial, dentro de las cuales se encuentra el Banco AV Villas.

Mediante Resolución 155 del 6 de febrero de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró la conformación del Conglomerado Financiero Aval, del cual hace parte el Banco AV Villas.

ACCIONES EN CIRCULACIÓN

Acciones Ordinarias en circulación: 222.974.694. Acciones Con Dividendo Preferencial y Sin Derecho a Voto en circulación: 1.756.589. Acciones en Reserva: 675.268.717.

COMPOSICION ACCIONARIA

La composición accionaria del Banco AV Villas se presenta de acuerdo a la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia y que es de acceso público en nuestra página web. A continuación, se presentan los dos (2) accionistas más representativos del Banco a la fecha del informe.

NO.	NOMBRE	NIT	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL SIN DERECHO DE VOTO	TOTAL ACCIONES	% / CAPITAL
1	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	800216181	179,198,996	260,561	179,459,557	79.86%
2	RENDIFIN S.A.	830113603	29,723,060	0	29,723,060	13.23%

En cuanto a la relación de los accionistas mayoritarios, Grupo Aval Acciones y Valores S.A. es la entidad controlante del Banco AV Villas y los dos accionistas hacen parte del mismo Grupo Empresarial Sarmiento Angulo.

No se presentaron negociaciones de parte de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de las acciones y los demás valores emitidos por el Banco.

Durante el año 2022 no se presentaron acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento.

No se registraron acciones propias en poder del Banco.

Salvo unas mínimas participaciones en el capital de la sociedad por parte de los miembros de Junta Directiva, doctores Luis Fernando Pabón Pabón y Pedro Ignacio de Brigard Pombo, las cuales no superan el 0,0001%, ningún otro miembro de la Junta posee acciones en el Banco AV Villas.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Durante el año 2022, la Asamblea General de Accionistas se reunió en una (1) oportunidad, así:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	NO DE ACTA	QUORUM	NO ACCIONES REPRESENTADAS
24 de marzo	Ordinaria	121	95,93%	213.896.239

La Asamblea fue realizada cumpliendo con la normatividad aplicable y fue suministrada la información necesaria para la toma de decisiones por parte de los accionistas. La reunión se celebró de manera no presencial, a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams de conformidad con las medidas decretadas por el Gobierno Nacional encaminadas a contener la expansión del COVID-19, especialmente el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, la Asamblea fue convocada, mediante aviso publicado en el diario La República el 1 de marzo de 2022.

Los derechos y obligaciones de los accionistas, las características de las acciones y el reglamento de funcionamiento de la Asamblea fueron dados a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de los documentos que se encuentran publicados en la página web del Banco www.bancoavillas.com.co.

Dentro de las principales decisiones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas se aprobaron el Informe de Gestión del Presidente y de la Junta Directiva, así como los Estados Financieros y el Proyecto de Distribución de Utilidades con corte 31 de diciembre de 2021. Eligió la Junta Directiva y reeligió como Revisor Fiscal a la firma KPMG SAS asignándole sus honorarios. A la Asamblea se le presentaron los informes del Revisor Fiscal, del Comité de Auditoría, de Gobierno Corporativo, de Grupo Empresarial y del Defensor del Consumidor Financiero, junto con el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas para el año 2021 y se aprobó una reserva para donaciones.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la reforma de los estatutos, que tiene como finalidad acoger algunas recomendaciones de mejores prácticas corporativas y al mismo tiempo actualizar la redacción de algunos artículos de manera que reflejara la situación actual y real tanto del Banco como de la normatividad aplicable, así:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BANCO AV VILLAS 24 DE MARZO DE 2022
REFORMA ESTATUTARIA APROBADA
CAPITULO I DE LA SOCIEDAD EN GENERAL

ARTICULO TERCERO. Duración. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la escritura de constitución No 5.700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de Bogota, salvo que antes de esa fecha se disuelva por cualquier causa legal o estatutaria. Igualmente, puede prorrogarse conforme a la Ley o los Estatutos.

CAPITULO II. DEL CAPITAL - DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.

ARTICULO DECIMO. Negociabilidad de las acciones. Las acciones son transferibles conforme a la Ley. El Banco sólo reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito en el libro de registro y gravamen de acciones como propietario y sólo por el número y en las condiciones que en él aparezcan.

ARTICULO DECIMO-SEGUNDO. Pérdidas o extravíos de los títulos. En caso de pérdida, extravío o hurto de un título de acción, la Junta Directiva ordenará la expedición de uno nuevo, a costa del interesado, con sujeción a las prescripciones legales, siempre que la petición sea fundada. Si el título perdido apareciera posteriormente, el accionista deberá devolver a la sociedad el nuevo título entregado, que será destruido y anulado .

ARTICULO DECIMO – CUARTO. Libro de Registro y Gravamen de Acciones. El Banco llevará el libro especial denominado LIBRO DE REGISTRO Y GRAVAMEN DE ACCIONES, en el que se inscribirán los nombres y apellidos de las personas naturales y la razón social o denominación de las personas jurídicas que sean accionistas, con indicación del número de acciones que posean y su domicilio y dirección. Igualmente se inscribirán en dichos libros los derechos de prenda y usufructo y los embargos y las demandas que le sean comunicados al Banco por autoridad competente. PARAGRAFO. Los títulos expedidos por el Banco podrán ser depositados en un Depósito Centralizado de Valores, en cuyo caso se regularán por las normas que rigen la materia. Así mismo, si el Banco decide desmaterializar sus acciones, se seguirá con ellas lo que la ley determine en cuanto a administración en el Depósito Centralizado de Valores.

CAPITULO IV. - DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ARTICULO TRIGÉSIMO-SÉPTIMO. Funciones. Serán funciones reservadas a la Asamblea General de Accionistas las siguientes:.....P. Aprobar la política general de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva. Q. Aprobar la política de sucesión de la Junta Directiva; R. Aprobar la adquisición, venta o gravamen de activos y las operaciones de segregación, también conocida como escisión impropia, cuya cuantía exceda el veinticinco por ciento (25%) del total de los activos de la Sociedad, calculado frente a sus estados financieros separados del ejercicio inmediatamente anterior. PARÁGRAFO CUARTO. Además de las que la Ley disponga, son funciones exclusivas e indelegables de la Asamblea General de Accionistas las previstas en los literales P, Q, R del presente artículo.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO-PRIMERO. Actas. El Banco llevará un libro, debidamente registrado, en el que se anotarán por orden cronológico las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea se hará constar en el libro de actas. Estas se firmarán por el Presidente de la Asamblea y su Secretario o, en su defecto, por el Revisor Fiscal. Las actas se encabezarán con su número y expresarán cuando menos: el lugar, fecha y hora de la reunión; el número de acciones suscritas; la forma y antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes con indicación del número de acciones propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, y la fecha y hora de su clausura. Además en las actas correspondientes a las sesiones ordinarias se dejará constancia de la presentación del balance general, de la memoria del Presidente y del informe del Revisor Fiscal, si no se insertaran en ellas, y de que los documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio fueron depositados en las oficinas de la administración a disposición de los accionistas, quince (15) días hábiles antes, por lo menos, al señalado para la reunión. Copias de dichas actas debidamente autenticadas, se remitirán a la Superintendencia Financiera.

CAPITULO V. - DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO-TERCERO. Presidencia. Los directores antes de entrar a desempeñar sus funciones tomarán posesión en la forma prevista por la ley. Una vez posesionados elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y los demás empleados que le corresponde elegir de acuerdo con los estatutos.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO-SEXTO. Actas. De las deliberaciones de la Junta tomará nota el secretario del Banco y ellas serán llevadas a un libro de Actas, con la firma de las personas que la presidan y del secretario debiendo ser sometidas a consideración en la siguiente reunión de la Junta. Las observaciones que algún director hiciera a tal acta deberán ser consignadas en el acta siguiente.
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO. Funciones. Son funciones de la Junta Directiva: a) Nombrar, remover y decidir sobre la renuncia del Presidente del Banco y su(sus) suplente (s), los Vicepresidentes y el Secretario. En cuanto a la remuneración de estos cargos, la administración del Banco se ceñirá a la política que apruebe la Junta Directiva.
SE SUPRIME EL LITERAL c) PORQUE EL LITERAL f), QUE SE TRANSCRIBE MAS ADELANTE, CONTIENE UNA ATRIBUCION GENERAL PARA LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE ESTRUCTURA DEL BANCO.
SE SUPRIME EL LITERAL d) PORQUE EL LITERAL a), YA MENCIONADO, LO CONTEMPLA.
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO. Funciones. Son funciones de la Junta Directiva: f) Reglamentar el funcionamiento general y la organización interna del Banco dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO. Funciones. Son funciones de la Junta Directiva: g) Crear los comités consultivos o asesores que sean necesarios, reglamentar sus funciones, hacer las designaciones y señalar los honorarios de sus miembros.
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO. Funciones. Son funciones de la Junta Directiva: h) Considerar los estados financieros, examinar los libros y documentos del Banco y verificar el estado de tesorería de este.
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO. Funciones. Son funciones de la Junta Directiva: l) Aprobar un Código de Buen Gobierno que contendrá normas, políticas y mecanismos previstos por la ley, los reglamentos, la Asamblea General de Accionistas y los estatutos, relacionados con las mejores prácticas de gobierno así como aprobar sus modificaciones y actualizaciones.
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO. Funciones. Son funciones de la Junta Directiva: n) Impartir al Presidente y la Alta Gerencia del Banco las instrucciones generales a que hayan de someterse en cuanto a los negocios, actos y operaciones que constituyen el objeto del Banco.
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO. Funciones. Son funciones de la Junta Directiva: o) Aclarar, previa consulta con la Superintendencia Financiera, el sentido de los artículos de este estatuto cuando se presente duda, e informar a la próxima Asamblea General.
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO. Funciones. Son funciones de la Junta Directiva:..... r) Autorizar o no, la realización de auditorías especializadas que sean solicitadas por un número de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones en circulación del Banco. Tal derecho se ejercerá dentro de los parámetros señalados en el Código de Buen Gobierno.
CAPITULO VI. – DEL PRESIDENTE DEL BANCO.
ARTICULO QUINCUAGÉSIMO. Nombramiento: El Presidente será nombrado por la Junta Directiva.
ARTICULO QUINCUAGÉSIMO –PRIMERO. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. PARÁGRAFO. La sociedad tendrá hasta veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva que tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad.
ARTICULO QUINCUAGÉSIMO-SEGUNDO. Funciones. Son funciones del Presidente: d) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros y demás informes del Banco;
CAPITULO VII. – SUCURSALES Y AGENCIAS
ARTICULO QUINCUAGÉSIMO-TERCERO. El Banco tendrá las sucursales y agencias que cree la Junta Directiva. En cada sucursal o agencia habrá un director o gerente.
ARTICULO QUINCUAGÉSIMO-CUARTO. Los directores o gerentes de las sucursales y agencias actuarán con sujeción a los reglamentos e instrucciones generales que expida la Junta Directiva.

CAPITULO VIII. - DEL REVISOR FISCAL
ARTICULO QUINCUAGÉSIMO-QUINTO. Incompatibilidades. Además de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y en los Estatutos, el Revisor Fiscal no podrá ser accionista de la entidad, ni tener vínculo matrimonial o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con el Representante Legal, miembro alguno de la Junta Directiva, el tesorero, el contador o el auditor. Las funciones de Revisor Fiscal son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo o empleo dentro de la Entidad o sus subordinadas.
CAPITULO X. - DEL BALANCE, DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE LAS RESERVAS.
ARTICULO SEXAGÉSIMO. Con corte al último día de cada mes se prepararán los Estados Financieros mensuales, que serán presentados a la Junta Directiva y remitidos a la Superintendencia Financiera en la oportunidad señalada por ella.
ARTICULO SEXAGÉSIMO-SEGUNDO. Los documentos indicados en la cláusula anterior, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión de la Asamblea. Así mismo los accionistas podrán solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estimen pertinentes, para lo cual se seguirá el procedimiento que establezca la Junta Directiva. PARAGRAFO Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 y 425 del Código de Comercio, los accionistas podrán proponer dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria, uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas. Tal derecho se ejercerá dentro de los parámetros señalados en el Código de Buen Gobierno.

La Asamblea aprobó también la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Asamblea de Accionistas para acoger recomendaciones del Código de Mejores Prácticas corporativas o Código País, así:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BANCO AV VILLAS 24 DE MARZO DE 2022
REFORMA REGLAMENTO DE ASAMBLEA APROBADA
ARTICULO 3. Presidencia. La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Junta Directiva, por el Vicepresidente o por la persona designada para tal efecto por la misma Asamblea. El Presidente de la Sociedad y los demás miembros de la Junta Directiva, incluyendo los presidentes de sus Comités de Apoyo, asistirán a las reuniones de Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas que se pudieren formular en relación con los asuntos a su cargo o para informar sobre aspectos concretos de su trabajo, cuando así lo solicite el Presidente de la Asamblea, por considerarlo pertinente. En caso que alguno(s) de estos no pudiere(n) asistir, otros miembros de la Junta Directiva, del comité respectivo o de la Alta Gerencia, según corresponda, podrán atender las inquietudes que se formulen frente a los asuntos a cargo de tales órganos de administración, de manera tal que en ningún evento su(s) ausencia(s) pueda(n) constituir impedimento para llevar a cabo la Asamblea.
ARTÍCULO 9. Desarrollo de la Asamblea. Los Accionistas que asistan a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, deberán procurar participar en forma respetuosa. El Banco garantizará la participación efectiva y respetuosa de los Accionistas en la Asamblea y el ejercicio de sus derechos políticos. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se votará separadamente cada artículo o grupo de artículos cuando los mismos se refieran a asuntos sustancialmente independientes. Adicionalmente, se votará de forma separada un artículo determinado si algún accionista o grupo de accionistas que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea.

Para la Asamblea, dentro del término legal, estuvo a disposición de los accionistas toda la información necesaria según lo establece la normatividad del derecho de inspección.

Así mismo, en cumplimiento de la regulación vigente, se publicó la información relevante del Banco a través de la página de internet de la Superintendencia Financiera.

Es importante destacar que el Banco cuenta con canales de atención exclusivos para los accionistas a través de la Gerencia de Soporte Corporativo cuyos datos de contacto están publicados en la página web del Banco, www.bancoavillas.com.co. Esta dependencia tiene como objeto primordial brindar adecuada y eficiente atención al accionista, de tal forma que pueda conocer de manera directa el estado de sus inversiones y se le permita adoptar oportunamente decisiones en relación con éstas. Dentro de sus funciones se encuentra la de atender los requerimientos de todo orden que efectúen los accionistas al Banco.

El Banco cuenta con un documento aprobado por la Junta Directiva sobre procedimientos de relación con el accionista, el cual puede ser consultado igualmente en la página web www.bancoavillas.com.co.

Todas las solicitudes presentadas por los accionistas durante el periodo, las cuales se refieren a temas como solicitudes de información, de endosos, de certificaciones, de pago de dividendos, entre otras, fueron atendidas de manera completa y oportuna.

II. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

JUNTA DIRECTIVA

Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Banco AV Villas se compone de cinco miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos para períodos de un año, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida.

La conformación de la Junta Directiva reelegida en la Asamblea General de Accionistas del 24 de marzo de 2022 fue la siguiente:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
CARLOS ERNESTO PEREZ BUENAVENTURA*	JOSE WILSON RODRIGUEZ
PEDRO IGNACIO DE BRIGARD POMBO*	PABLO CASABIANCA ESCALLON
BERNARDO NOREÑA OCAMPO*	ALBERTO MARIÑO SAMPER
FERNANDO COPETE SALDARRIAGA*	GUSTAVO RAMIREZ GALINDO.
LUIS FERNANDO PABÓN PABÓN**	ANDRÉS VASQUEZ RESTREPO

* Miembros independientes

** Miembros patrimoniales

La Junta podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de tres (3) de sus cinco (5) miembros.

Actualmente el Banco cuenta con un número de miembros independientes, superior al requerido por la normatividad.

La Junta Directiva tiene un Presidente y un Vicepresidente elegidos de su seno por los directores y cuenta con un Secretario que es elegido de acuerdo con lo que determinan los estatutos, cuyas funciones se encuentran consagradas en el Reglamento de la Junta Directiva.

La Junta Directiva en sesión del 25 de abril de 2022 designó a los doctores Luis Fernando Pabón Pabón y Pedro Ignacio de Brigard Pombo como Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente

La Junta Directiva del Banco no cuenta con Miembros de la Junta Directiva de la Matriz Grupo Aval Acciones y Valores S.A. o que ocupen puestos ejecutivos en ésta.

Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Un extracto de las hojas de vida de los miembros de Junta Directiva se encuentra publicado en la página web del Banco, con una breve reseña de su trayectoria profesional.

Reuniones de Junta Directiva

Conforme a los estatutos sociales la Junta Directiva se debe reunir en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, mediante convocatoria hecha por el Presidente del Banco. En forma extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente, por el Presidente del Banco, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros que actúen como principales.

Durante el año 2022, se cumplió con el cronograma mínimo de reuniones de Junta Directiva y se llevaron a cabo un total de 22 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria. 14 reuniones se celebraron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica *Teams* y 9 reuniones en modalidad mixta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020.

La Asistencia a las reuniones celebradas durante el año 2022 de parte de los miembros de la Junta fue la siguiente:

MIEMBROS PRINCIPALES	NUMERO DE JUNTAS
CARLOS ERNESTO PEREZ BUENAVENTURA	18
PEDRO IGNACIO DE BRIGARD POMBO	22

MIEMBROS PRINCIPALES	NUMERO DE JUNTAS
BERNARDO NOREÑA OCAMPO	20
FERNANDO COPETE SALDARRIAGA	22
LUIS FERNANDO PABÓN PABÓN	16
MIEMBROS SUPLENTE	NUMERO DE JUNTAS
JOSE WILSON RODRIGUEZ	23
PABLO CASABIANCA ESCALLON	22
ALBERTO MARIÑO SAMPER	15
GUSTAVO RAMIREZ GALINDO.	21
ANDRÉS VASQUEZ RESTREPO	23

Se desarrolló a cabalidad el mecanismo de autoevaluación para la Junta Directiva, con resultados positivos.

La conformación y la periodicidad de las reuniones han permitido a dicho órgano orientar la marcha de la sociedad y hacerle un adecuado seguimiento.

Así mismo, la Junta desarrolló sus funciones con base en el programa definido para este órgano de acuerdo con las exigencias normativas y/o del mercado.

En cuanto a las relaciones durante el año de la Junta Directiva con la Revisoría Fiscal, esta presenta informes a la Junta sobre diferentes temas que son propios de su función de auditoría sobre los sistemas de administración de riesgos.

Acerca de las firmas calificadoras, la Junta Directiva conoce las calificaciones otorgadas al Banco, así como todos los documentos y análisis que las soportan.

Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva

El Banco cuenta con una política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas, la cual se encuentra publicada en la página web del Banco, www.bancoavillas.com.co.

En cuanto a la remuneración de la Alta Gerencia, el Banco se ciñe a la política aprobada por la Junta Directiva.

Remuneración de la Junta Directiva

Se fijó por parte de la Asamblea de Accionistas una remuneración de un millón doscientos cuarenta y un mil treinta y cinco pesos m/cte (\$1.241.035) como honorarios por cada sesión, para los señores miembros de la Junta Directiva.

Asesoramiento externo de la Junta Directiva

Dentro de los derechos de los miembros de la Junta Directiva están el de información; el derecho a contar con el auxilio de expertos; el de remuneración y el de inducción y entrenamiento permanente.

Políticas relevantes aprobadas

Durante el año 2022 la Junta Directiva estudió y aprobó las políticas sobre Modelos de Riesgo de Crédito y las políticas para el otorgamiento y seguimiento de créditos para personas con cartera castigada, así como las políticas y procedimientos para la adecuada atención de clientes inversionistas que deseen realizar operaciones en el mercado mostrador; además autorizó al Banco adherirse a UNEP FI, Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. De igual forma la Junta aprobó la actualización de otras políticas preexistentes.

COMITES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Comité de Auditoría

La Junta Directiva en sesión del 25 de abril de 2022, aprobó la modificación del Reglamento del Comité de Auditoría, la cual consiste principalmente en la conformación del Comité que estará constituido por tres (3) miembros de la Junta Directiva, sean estos principales o suplentes, quienes podrán tener la calidad de independientes o patrimoniales.

Es el órgano que apoya a la Junta Directiva en su gestión de implementación y supervisión del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Este Comité está integrado por tres (3) miembros de Junta Directiva, todos independientes.

Sus integrantes para el año 2022 fueron:

NOMBRE	CARGO
Fernando Copete Saldarriaga	Miembro Comité de Auditoría – Junta Directiva
José Wilson Rodríguez	Miembro Comité de Auditoría – Junta Directiva
Pedro Ignacio de Brigard Pombo	Miembro Comité de Auditoría – Junta Directiva

El Presidente del Comité de Auditoría es el doctor Fernando Copete Saldarriaga y el Vicepresidente el doctor Pedro Ignacio de Brigard Pombo.

La composición y funcionamiento del Comité de Auditoría sigue los lineamientos y políticas referidas al Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifican o complementan.

Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

La Junta Directiva presentó a la Asamblea de Accionistas el Informe sobre la gestión adelantada por el Comité de Auditoría.

La Asistencia a las reuniones celebradas durante el año 2022 de parte de los miembros del Comité de Auditoría alcanzó el 100%

La Junta Directiva en sesión del 12 de diciembre de 2022, aprobó la modificación de las funciones al Reglamento del Comité de Auditoría, para documentar actividades que ya se cumplen, con la finalidad acoger la recomendación de mejores prácticas corporativas

Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio.

La Junta Directiva en sesión del 25 de abril de 2022, aprobó la modificación al Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, con el fin de que dicho Comité asuma las funciones del actual Comité de Cumplimiento Regulatorio.

Es el órgano que asiste a la Junta Directiva en sus funciones de propuesta y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por el Banco.

Este Comité está integrado por tres (3) miembros de Junta Directiva, todos independientes.

Sus integrantes para el año 2022 fueron:

NOMBRE	CARGO
Fernando Copete Saldarriaga	Miembro Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio – Junta Directiva
José Wilson Rodríguez	Miembro Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio – Junta Directiva
Pablo Casabianca Escallón	Miembro Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio – Junta Directiva

El Presidente del Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio es el doctor Fernando Copete Saldarriaga y el Vicepresidente el doctor Pablo Casabianca Escallón.

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

El Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio presentó a la Junta Directiva los Informes sobre la gestión adelantada por el Comité.

La Asistencia a las reuniones celebradas durante el año 2022 de parte de los miembros del Comité de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio alcanzó el 100%

III. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores del Banco informaron a través de los formatos preestablecidos, sus vínculos de parentesco y societario con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad y a las obligaciones de reporte aplicables en materia de operaciones con partes vinculadas.

La nota 29 a los Estados Financieros del Banco contiene el detalle de este tipo de operaciones.

En enero de 2020 el Banco adoptó la Política para la Identificación, Comunicación, Administración y Control de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero Aval, e igualmente aprobó el Manual correspondiente para el Banco AV Villas que contiene los lineamientos, referencias, procesos y gobierno para cumplir la mencionada Política la cual aplica sobre las operaciones que se realicen entre las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Aval, las entidades pertenecientes al Conglomerado y los vinculados a este y entre los administradores y personas con capacidad de toma de decisiones de dichas entidades. El Manual aplica para operaciones Activas, Pasivas, Inversiones y Compras y Contratación.

En el monitoreo de las operaciones con partes vinculadas, durante el año 2022 no se presentaron situaciones de conflictos de interés; los miembros de Junta Directiva expresaron su decisión de abstenerse de participar en las deliberaciones y decisiones de asuntos sobre los cuales consideraron que podría existir algún conflicto.

IV. CODIGO DE BUEN GOBIERNO

El Banco cuenta con el Código de Buen Gobierno en el que se compilan normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como políticas internas y mejores prácticas en materia de buen gobierno.

V. SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS

La gestión de Riesgos en el Banco se desarrolló durante 2022 bajo los lineamientos definidos y fue objeto de los informes pertinentes ante la Junta Directiva.

El Mandato y el Marco de Apetito de Riesgo, aprobados por la Junta Directiva, rigen la gestión de cada uno de los riesgos: de Crédito, de Mercado y liquidez, Operativo, de Continuidad del Negocio, SARLAFT, de Seguridad y Ciberseguridad y de Cumplimiento Regulatorio. Así mismo la Junta Directiva establece los Riesgos Inherentes de Alto Impacto para el Banco.

La Gestión de Riesgos en el Banco se enfoca en el cumplimiento de objetivos como el de realizar una adecuada gestión de forma que los riesgos materiales sean identificados, medidos, controlados y monitoreados, así como mantener y monitorear un marco de apetito de riesgo acorde con la realidad del Banco y los objetivos corporativos.

Para el cumplimiento de los objetivos el Banco adoptó una Estructura de Gobierno en la que cada uno de los responsables por la gestión de los riesgos de la entidad, establecidos en el marco de la estructura de gestión de riesgos, asume los lineamientos para el desarrollo de su función respecto al riesgo que administra.

La definición del plan de auditoría ejecutado en 2022 se realizó con base en la metodología previamente aprobada por el Comité de Auditoría, la cual permite la identificación y valoración de riesgos claves en los procesos del Banco, la identificación y operación de controles mitigantes, al igual que la revisión de los diferentes sistemas de administración de riesgos gestionados por el Banco.

Las auditorías planeadas para el año fueron realizadas en su totalidad, siguiendo los lineamientos establecidos por la Metodología del Banco y la Contraloría Corporativa del Grupo AVAL, evaluando el diseño e implementación de los controles internos. De igual forma, se incluyó la revisión de la confiabilidad del sistema de información contable, administrativo y de control y se incluyeron en las revisiones los riesgos inherentes de mayor impacto definidos por la administración del Banco llamados RIM, así como se revisó la estructura organizacional y plan de continuidad del negocio que soporta los procesos en terceros relevantes (proveedores del grupo y tercerizados).

VI. RESULTADO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

El Banco diligenció la encuesta sobre la implementación de las mejores prácticas corporativas, recopiladas en las recomendaciones del Nuevo Código País, a ser transmitida a la Superintendencia Financiera en el mes de enero de cada año. Al corte de 31 de diciembre de 2022, el Banco reportó 130 recomendaciones adoptadas de las 148 que contiene el Código de Mejores Prácticas Corporativas, mientras que para 2021 había adoptado 124 recomendaciones. Este mejoramiento, que fue presentado a los Comités de

Auditoría y de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento Normativo o Regulatorio y a la Junta Directiva del Banco, es el resultado de las actualizaciones de los documentos corporativos ya reseñados en el presente informe y, por lo tanto, del reconocimiento de buenas prácticas de gobierno adicionales. El reporte de implementación completo se encuentra publicado en la página web de AV Villas.

Enero de 2023